

Medellín, agosto 25 de 2021

Señora:

Diana Karina Angarita Castro

Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos

INVIAS

Referencia: Contrato 987 de 2021 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR VIAL DUITAMA - CHARALÁ - SAN GIL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030.

Asunto: Respuesta oficio DO-GGP 42603

Respetada señora Diana Karina;

Nos dirigimos a usted, atendiendo la solicitud realizada en el oficio citado en el asunto con la finalidad de fundamentar las circunstancias sobrevinientes y de imposible resistencia en las que respaldamos nuestra solicitud de cesión del contrato 987 de 2021.

Si bien en principio la cesión total o parcial del contrato Estatal está prohibida, por disposición expresa de la Ley 80 de 1993, toda vez que el artículo 41 dispone: *"Los contratos estatales son intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante"* También es cierto, que la cesión del contrato es viable bajo las reglas de los artículos 887 a 896 del Código de Comercio, aplicables en el contrato estatal por disposición del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

Entendemos que la cesión debe obedecer a una situación excepcional prevista en la misma o enmarcada dentro de un orden legal, sin duda razonado y expresado en forma previa a la cesión, en respeto de los principios de la contratación estatal, observados de la misma manera en que haya tenido lugar la adjudicación del precitado contrato.

**Carrera 43ª #19-17 Int. 506 Ed. Block Empresarial, Medellín – Antioquia.
procopal@procopal.com; gerencia@castrotcherassi.com
(4) 444-1188 - 161
NIT: 901474415 - 5**

El 15 de diciembre de 2020 se inició el proceso de convocatoria pública, esto es, estando a quince días de terminar el año 2020, vigencia que se caracterizó por ser atípica alterándose el orden mundial a todo nivel; principalmente la Pandemia decretada por la Organización Mundial de la Salud en el mes de marzo de 2020 que conllevó a un colapso generalizado de la economía donde las oportunidades de trabajo escasearon. Tanto Castro Tcherassi como Procopal, conscientes del rol que tienen como constructoras, le apuntaron a la convocatoria del INVIAS con el fin de REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES DEL PACTO BICENTENARIO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER y ARAUCA, teniendo en cuenta su trayectoria, experiencia, capacidad instalada y posicionamiento dentro del sector de Infraestructura, el cual aporta significativamente al jalonamiento de la economía, dado que la contratación de mano de obra no calificada genera bienestar y calidad de vida a las personas menos favorecidas.

El día 31 de diciembre de 2020 dentro del cronograma establecido por el INVIAS para la licitación pública LP-DT-063-2020, correspondiente al Modulo 5 **“MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDORVIAL DUITAMA - CHARALÁ - SAN GIL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 203”** se tenía prevista la respuesta a las observaciones y las sugerencias al proyecto de pliego y ese mismo día quedó configurado el pliego de condiciones definitivo, para esa fecha tanto la entidad contratante como los proponentes confiábamos en que el país se reactivaría con los proyectos de infraestructura y las políticas adoptadas por el Gobierno Central y las Administraciones Locales, tanto es así, que luego de haberse culminado un año 2020 muy difícil, el día 11 de febrero, fecha del cierre del plazo de la Licitación Pública se recibieron veintiuna (21) propuestas tal como consta en la plataforma SECOP II.

El proceso de selección continuó adelante y los días 29, 30 y 31 de marzo de 2021 donde se realizaron reuniones vía Teams y presencialmente, por parte del INVIAS, el comité evaluador del proceso y los oferentes interesados en participar con el fin de realizar la audiencia de apertura del sobre No 2, y establecer el orden de elegibilidad de las propuestas habilitadas a fin de proceder a la adjudicación de la Licitación LP-DT-063-2020, para este momento el confinamiento presentado a raíz del Covid-19 ya había sido suspendido parcialmente, pese a ello la herramienta Microsoft teams, al igual que otras plataformas tecnológicas se habían convertido en aliadas para permitir que la conectividad tomara fuerza y continuarse con la normalidad y el dinamismo de los negocios.

Carrera 43ª #19-17 Int. 506 Ed. Block Empresarial, Medellín – Antioquia.
procopal@procopal.com; gerencia@castrotcherassi.com
(4) 444-1188 - 161
NIT: 901474415 - 5

El 06 de abril de 2021 se publicó la Resolución por la cual se adjudicó en Audiencia Pública la Licitación No. LP-DT-063-2020, resultando favorecido el Consorcio PCT SAN-BOY, integrado por las empresas Castro Tcherassi y Procopal. Todo apuntaba a que el contrato 987 de 2021 se desarrollara en forma normal, era inimaginable que luego de los esfuerzos por superar los obstáculos presentados por la pandemia se dieran las condiciones de orden público que ha vivido el país durante este año 2021 y que a continuación procedemos a enunciar:

Las movilizaciones campesinas iniciaron el 27 de abril, no obstante, el paro comenzó oficialmente el 28 de abril, es decir que cuando se adjudicó el contrato, Colombia se encontraba en orden y en plena reactivación económica. Entre el 01 y 05 de mayo se dieron de la cuarta a la octava jornadas del paro Nacional y seguidamente durante los días comprendidos entre el 06 y 10 de mayo se dieron la novena y décimo tercera jornada del paro Nacional.

El 14 de mayo de 2021 se firmó por ambas partes el contrato 987-2021, justo ese día el comité Nacional de paro entró a negociar con el Gobierno Nacional, y luego de más de un mes de deliberaciones se levantaron de la mesa de negociaciones sin llegar a un acuerdo; pese a estas circunstancias seguimos adelante con la implementación de todas las acciones necesarias para iniciar el contrato apostando por el país, la empresa y nuestros trabajadores.

Durante los días del 11 al 15 de mayo se dieron de la decimocuarta a décimo octava jornadas de protestas disturbios, manifestaciones y violencia para los días siguientes entre el 16 al 31 de mayo (hasta esta fecha primer mes de protestas) se dieron la decimonovena a trigésima tercera jornadas de protesta, siendo la zona de influencia del proyecto afectada por bloqueos persistentes en las vías del país, entre ellas Sogamoso, Duitama

Desde hace más de sesenta años que esta situación no se presentaba en Colombia, nos referimos al vandalismo desbordado en las zonas urbanas generando caos y una parálisis generalizada que fueron acentuadas principalmente por el uso desproporcionado de la fuerza por parte de la Policía Nacional.

Del 01 al 28 de junio se dan la trigésima cuarta a sexagésima primera (dos Meses) de jornadas de protestas, quema de peajes, saqueos, plantones y disturbios en las diferentes ciudades del país principalmente en Bogotá, Cali, Medellín entre otras, a pesar de que el Gobierno ordena levantar los paros, el comité de los mismos, suspende las negociaciones unilateralmente.

Sólo hasta el 29 de junio de 2021 se imparte la orden de inicio de ejecución del contrato por contar con el registro presupuestal No. 420821 del 21 de mayo del 2021 y con la aprobación de las garantías exigidas mediante Memorando de fecha 23 de junio del 2021.

Carrera 43ª #19-17 Int. 506 Ed. Block Empresarial, Medellín – Antioquia.
procopal@procopal.com; gerencia@castrotcherassi.com
(4) 444-1188 - 161
NIT: 901474415 - 5

CONSORCIO PCT SAN-BOY

En julio nuevamente se convoca a paro nacional para el día 20 de y de nuevo, el día 28 de julio se realizan marchas a nivel nacional conmemorando tres meses del paro.

En agosto 07 de realiza una jornada de marchas a nivel nacional y entre el 09 y el 12 de agosto siguen enfrentamientos entre la primera línea y el Esmad en diferentes localidades de Bogotá y el resto del país, y para el día 26 de agosto la CUT anuncia nueva movilización.

Es un hecho indiscutible que el Consorcio PCT SAN-BOY conocía las circunstancias de Pandemia y condiciones que esta implicaba. Se reitera que el Consorcio le apostó a la participación en el proceso de selección, pero estando ya adjudicada la licitación la situación fue otra porque la realidad del país era distinta en razón de las condiciones de orden público por las que actualmente atravesamos, y si bien se tenían la energía y disposición para dar inicio al contrato en forma cabal, los bloqueos de las vías y los actos de vandalismo impiden que las empresas que conforman el Consorcio pese a su capacidad y experiencia puedan tener la disponibilidad de recursos tanto del personal como del equipo y logística que el proyecto conlleva, dado que los paros han impedido los desplazamientos de los recursos y que nos instalemos en la zona de influencia del corredor que se va a intervenir.

Es por ello, que pensando en honrar nuestro compromiso con el INVIAS, siendo coherentes con nuestras políticas y principios empresariales buscamos esta alternativa de la figura de la cesión a fin de cumplir con la ejecución del contrato, buscando un aliado estratégico que es Mincivil dadas todas sus calidades, siendo una compañía sólida con gran trayectoria y que se encuentra asentada en el corredor del proyecto e instalada desde hace más de veinticinco (25) años en el departamento de Boyacá, tal como la anunciamos en nuestra solicitud de cesión a la cual acompañamos toda la documentación necesaria de soporte que da fe de su solidez, resultando en nuestro criterio ser la mejor opción para poder ejecutar el proyecto aprovechando que no tienen que realizar desplazamientos y pueden empezar de forma inmediata.

De antemano agradecemos, la celeridad y claridad frente a esta solicitud y quedamos atenta su respuesta.

Atentamente,

Juan Carlos López De Mesa G

Representante legal

CONSORCIO PCT SAN-BOY

[Firma manuscrita]

Carrera 43ª #19-17 Int. 506 Ed. Block Empresarial, Medellín – Antioquia.

procopal@procopal.com; gerencia@castrotcherassi.com

(4) 444-1188 - 161

NIT: 901474415 - 5